

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 29

Sesión Ordinaria No. 29 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes dieciséis de noviembre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Rodrigo Nuñez Sanchez, Hernán Alfaro Arias, los regidores suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada Maria Eugenia Trejos Ugalde, Guillermo Vega Campos, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la alcaldesa licenciada Marlene Alfaro Jiménez

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.28
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 28, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por el presidente de la Asociación de Desarrollo de Zetillal Marvin Vargas donde adjunto el PERFIN DEL PROYECTO de la compra del lote para la construcción del Salón Comunal de Zetillal, para su conocimiento y aprobación, Según oficio N°- SCMSB-3 06-2010, cumpliendo con el acuerdo N° 605-2010, que dice.

El Consejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la Asociación de Desarrollo de Zetillal, a la Asociación Desarrollo de Santa Bárbara y al Cen Cinai, nos hagan llegar los proyectos de ejecución de esas partidas, para nosotros conocerlos y aprobarlos. Acuerdo en firme.

Además adjuntamos. Copia del acta con el acuerdo de Junta Directiva de la compra del lote. Carta autenticada con Opción de Venta. Copia Plano del lote

ACUERDO NO. 688-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar al comité técnico y a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento el perfil del proyecto de la Asociación de Desarrollo de Zetillal la compra del lote para construir el Salón Comunal del lugar.

B-Oficio DM-ASSB-368-10 del Área de Salud de Santa Bárbara firmada por doctor Francisco Matus L, donde informa que la licenciada Marta Barrantes, será la representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la comisión de asuntos ambientales de dicha municipalidad.

ACUERDO NO. 689-2010***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el nombramiento de la licenciada Marta Barrantes, en la comision de asuntos ambientales de la municipalidad***

C-Oficio OAMSB-549-10 del despacho de la señora Alcaldesa donde informa que en atención a la solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto al préstamo de vehículos para los días 3 al 5 de diciembre, se les proporcionará el pick-up SM-5334 durante todo el día de las elecciones, el cual será conducido por un funcionario del Tribunal y la vagoneta SM-4514 para la recolección de las papeletas a partir de las 6:00 p.m., la cual será conducida por el Sr. Cristian Arias Santamaría, funcionario municipal. Ambos vehículos se entregarán con el combustible necesario y estarán cubiertos por la póliza de seguros del Tribunal Supremo de Elecciones.

ACUERDO NO. 690-2010***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-549-10 donde la alcaldesa informa los carros que utilizará el Tribunal Supremo de Elecciones los 3 y 5 de diciembre, con motivo de las elecciones municipales.***

D-Oficio AUMSB-151-2010 del departamento de auditoria donde comunica que esta Auditoria Interna como componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de lo dispuesto por el organismo contralor, presenta el plan de trabajo para el año 2011.

Tal plan representa una guía general que facilitará el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de la unidad de auditoria interna, tipo de auditoria, objetivos y tiempo asignado.

El plan de trabajo de la auditoria para el ejercicio 2010 se formulo con amparo a la Ley de Control Interno N°8292 y los Lineamientos Generales Auditoria Interna, lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y recopila una serie de estudios a realizar, programados de acuerdo al criterio del Auditor Interno y en solicitudes expresas del Órgano Contralor, contempla áreas de carácter obligatorio, legal, servicios sociales y municipales de acuerdo con la directriz de la Contraloría General de la República emitida en el año 2003.

ACUERDO NO. 691-2010***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Gobierno y Administración para su estudio y pronunciamiento, oficio AUMSB-151-2010, donde el departamento de auditoria presenta el plan de trabajo para el año 2011.***

E-Oficio CA-4-8-ADM-0142-2010 firmado por Javier Nuñez A, Administrador de la Cruz Roja de Santa Bárbara, comunica que gracias al esfuerzo de todos ustedes y al gran espíritu de solidaridad del pueblo de Santa Bárbara de Heredia, pudimos reunir en dinero la suma de un ¢ 1.853.525.00 colones. El dinero fue depositado en la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica, a nombre de la Cruz Roja Costarricense para atención de los damnificados por las lluvias.

Además se logró la donación de una refrigeradora usada y los víveres que se detallan, los cuales fueron entregados a la bodega de la Cruz Roja Costarricense.

ACUERDO NO. 692-2010***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CA-4-8-ADM-0142-2010 donde el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa***

Bárbara informa lo recaudado para ayudar a los damnificados la suma de ₡ 1.853.525 colones.

F-Oficio DTISB-028 enviado por el encargado de computo Alejandro Nuñez a la alcaldesa a.i. Marlen Alfaro Jiménez, donde le remito a usted, y al Concejo Municipal la documentación solicitada en memorando número 407-2010 del 10 de noviembre del año 2010, con respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el TSE y la Municipalidad de Santa Bárbara: Adjunto:

1-Copia del convenio firmado entre el señor Luis Antonio Sobrado González por el Tribunal Supremo de Elecciones y el señor Rolando Hidalgo Villegas, Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara.

2-Copia del memorando número 362-2010, donde me indica condiciones de uso del vehículo placas SM 2929, como también que fui asignado para tal fin.

3-El horario que se requiere por parte del Tribunal Supremo de Elecciones. (Dicho horario está sujeto a algún cambio por parte de la Asesora del Tribunal, la señora Arelis Hidalgo Alcázar, cuando lo considere necesario y como lo indica el convenio firmado.

4-Copia de la póliza del Instituto Nacional de Seguros, proporcionada por el señor Tesorero Municipal, Wilberth Carvajal, póliza vigente hasta 14 de Diciembre del año 2010.

ACUERDO NO. 693-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DTISB-028 enviado a la alcaldesa a.i, por el encargado de cómputo Alejandro Nuñez, donde le remite copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Municipalidad de Santa Barbara.

G-Oficio LSB-115-10 firmado por la directora del Liceo de Santa Bárbara Msc. Rosibel Triguero dirigida al Comité Cantonal de Deportes referente al oficio CCDR-SB-077-2010, dirigido a la señora Giselle Goyenaga, Ministerio del Deporte, suscrito por el señor Manrique Rodríguez González y recibido por mi persona el día 26 de octubre del presente. Con relación a la nota de disconformidad, manifestada en dicho oficio, por lo ocurrido con la celebración del I Festival Deportivo FutSala 2010, me dirijo a ustedes con todo respeto y procedo a referirme a los hechos señalados por ustedes de la siguiente manera:

1. Adjunto nota extendida por la Oficina de Juntas de la Dirección Regional de Heredia en donde les comunica a los anteriores miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Santa Bárbara de Heredia, que su período de nombramiento vencía el 17 de setiembre del 2010.

2. Con respecto a las notas que ustedes indican que me enviaron en varias ocasiones, les hago la solicitud de que me hagan llegar copia de los recibidos, si recibí una nota días previos a la actividad y también la visita del señor Alcalde Ing. Rolando Hidalgo y de dos de los miembros del Comité de Deporte en que me comentaron sobre la realización del evento a lo que yo gustosamente les manifesté estar en la mejor disposición siempre y cuando se cumplieran con una serie de recomendaciones necesarias para realizar dicha actividad y que había que tomar en cuenta que el gimnasio ya estaba comprometido con otros grupos deportivos y también le indique que se podía coordinar y que si no estaba ocupado era factible.

Por último reitero que el gimnasio no cuenta con mallas de protección, por lo cual el hecho de que se disputen partidos de un campeonato de fútbol sala o se entrene en dicha disciplina, afectará sin duda alguna las paredes y estructura en general de las instalaciones aunado a que se cuentan con 18 lámparas que están al descubierto y si una de estas lámparas de daña, el costo económico es sumamente alto y se debe alquilar los

servicios de una grúa especial y es costo de estas reparaciones supera el medio millón de colones. El año anterior la institución invirtió más de tres millones de colones en la reparación y pintura del techo del gimnasio, gracias al aporte de un patrocinador y de recursos de la Junta Administrativa y el grupo de entrenadores y de apoyo, durante estos años han estado pendientes del arreglo de goteras, pisos, entre otros.

De ahí que si ustedes insisten como comité de Deportes en apoyarse en el artículo antes mencionado, esperamos que se cumpla con muchos de los otros artículos de la ley que hasta ahora no se han cumplido y además sean ustedes los que se responsabilicen de explicar al pueblo su decisión de dejarnos o no seguir trabajando como se ha hecho a la fecha, cuyos frutos son muchos y los disfruta el cantón, cuyo nombre ha sido llevado dentro y fuera de las fronteras con mucha dignidad y orgullo.

ACUERDO NO. 694-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio LSB-115-10 del Liceo de Santa Bárbara enviado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, referente al oficio CCDR-SB-077-2010 enviado a la señora Giselle Goyenaga, Ministra del Deporte.

H-Oficio CCDR-SB-099-2010 firmado por el presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Manrique Rodriguez, comunica que en la sesión extraordinaria No.022-2010 del 11 de noviembre de 2010 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación con los miembros presentes ratifica hacer nota con el fin de informar lo siguiente:

El señor Víctor Hidalgo presenta una nueva propuesta según nota del 28 de octubre del 2010, donde detalla que el lugar para establecer el stekpark apropiado es en el parquecito ubicado en las instalaciones deportivas del Gimnasio Municipal.

Presenta además un diseño de la posible área de juego y cómo se puede reubicar el play de niños que se encuentra ahí instalado, por un costo de 4.703.778.00 colones. Se le sugiere hacer una campaña de donación con CONCREMEX, PEDREGAL, entre otros a fin de minimizar costos.

El señor Hidalgo manifiesta que se compromete a reinstalar el play y dejarlo en condiciones óptimas. Así mismo, la administración del lugar será siempre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se acuerda aprobar la idea para que el sckypark se realice en dicho lugar, esperando que el Concejo de igual forma apoye la iniciativa.

ACUERDO NO. 695-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Comité Técnico oficio CCDR-SB-099-2010 del Comité Cantonal de Deportes, donde avalan la construcción de SCKY PARK en el parquecito ubicado en las instalaciones deportivas del Gimnasio Municipal.

I-Oficio OAMSB-547-10 del despacho de la Alcaldesa Municipal Marlen Alfaro Jiménez donde solicita pronunciamiento referente a la continuación con el procedimiento del ajuste tarifario del acueducto, el cual se está tramitando en el IFAM.

ACUERDO NO. 696-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Sección Supervisión de Proyectos, continuar con el ajuste tarifario del acueducto municipal del cantón de Santa Bárbara, debido a que el proyecto de préstamo para la instalación de hidrómetros está en estudio. Acuerdo firme

J-Oficio #53-2010-SB, de la Agencia de Servicios Agropecuarios de Santa Bárbara donde en respuesta al oficio SCMSB-321-2010, la ASA de Santa Bárbara asigna como

representante para conformar el comité en la elaboración del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos al Ingeniero Martín Carrillo Alfaro cédula: 1-1410-1473 Teléfono de oficina/ fax: 2269-95-10 Celular; 897-20-941 Suplente: Ingeniero Ricardo Gómez Fuentes cédula 1-468-327 Teléfono de oficina/ fax: 2269-95-10 Celular: 8315-38-56

ACUERDO NO. 697-60

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio No. 53-2010 SB, de a Agencia de Servicios Agropecuarios Santa Bárbara comunicando la designación de Martín Carrillo Alfaro en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

K-Oficio SM 1657-2010 del Concejo Municipal de Barba, donde notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria #74 -2010 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con ocho minutos del día 15 de Noviembre del 2010 que a la letra dice:

Art. 09 La Regidora Propietaria Leda Zarate Camacho presenta la siguiente Moción que a la letra dice: Considerando:

1. El irrespeto del que ha sido objeto el territorio de Costa Rica en especial la zona de la Isla Calero por parte de las autoridades del Gobierno de Nicaragua.
2. El deber de todos los costarricenses de defender nuestra" soberanía. Por lo tanto mociono para que: Se de un voto de respaldo a nuestras autoridades: Señora Presidenta Laura Chinchilla Miranda, al Canciller de la República y al Embajador ante la OEA, a las acciones que han tomado en defensa de nuestra soberanía.

El Síndico Horacio Herrera Mejía solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Yo propongo que se le haga llegar una nota a la Sra. Presidenta de la República en apoyo a las gestiones que se han hecho ante la OEA en la defensa de la soberanía de nuestro territorio. Estamos muy de acuerdo con nuestro Canciller, y embajador. Recuerden que Costa Rica es de todos, si todos nos unimos seremos mas fuertes ante el vecino que quiere que perdamos la paz.

ACUERDO NO. 698-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio SM 1657-2010 del Concejo Municipal de Barva, donde brindan un voto de respaldo a las acciones que ha tomado el gobierno de la Republica en defensa de nuestra soberanía.

L-Nota firmada por la licenciada Vilma Ramírez Sandi y Profesora Rosa Ma. Salazar Soto, Vice presidenta y Secretaria del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Santa Bárbara, donde con el fin de que interpongan sus buenos oficios en pro del bienestar del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Santa Bárbara de Heredia, nos permitimos detallarle la situación que se está dando en nuestro Comité, respecto a un grave problema de relaciones humanas.

Se han venido dando problemas graves de relaciones humanas entre algunos voluntarios y permanentes del Comité y un miembro de Junta Directiva.

A raíz de esta problemática le solicitamos, los tres miembros restantes de Junta Directiva, o sea la mayoría, al compañero en cuestión, que se retirara por un tiempo mientras el bienestar regresaba al Comité, el compañero optó, por el momento, retirarse pero luego cambió de opinión y se reintegró, lo cual la Junta Directiva no le aceptó, por cuanto considerábamos que NO era lo más saludable para la buena marcha del Comité.

El compañero presentó apelaciones ante Asesoría Legal de la CRC, y esta lo reintegró en su cargo, alegando que la renuncia NO se había dado en una sesión de Junta Directiva sino en una reunión informal.

En una reunión con autoridades de la Cruz Roja el 02 de noviembre en la sede de Heredia, se nos dijo que el Comité lo iban a intervenir, lo que quiere decir que: 1- la Junta Regional de Heredia toma el control de nuestro Comité. 2- podría disponer de sus bienes. 3- destituyen la Junta Directiva, 4- despiden al señor administrador.

La problemática de relaciones humanas ha continuado, se despidió al señor administrador sin darle explicaciones ni razones de su despido, y esto ha causado mucho malestar entre el personal del Comité.

Se está en espera de la destitución de la Junta Directiva, que quien la ejecuta es el Consejo Nacional de la CRC.

Nuestra solicitud es para que ustedes apoyen las gestiones que una buena parte del Comité está realizando y ya lo tuvimos con las Asociaciones de Desarrollo el domingo pasado.

Mucho- te agradeceríamos aprobar un acuerdo en firme hoy dirigido a don Miguel Carmena, presidente de la CRC y con copia al Consejo Nacional, esto por cuanto posiblemente el sábado 20 el Consejo Nacional verá el caso. El mismo, con todo respeto, lo sugerimos con la siguiente redacción.

Con el fin de que interponga sus buenos oficios para lograr el bienestar de nuestro Comité Auxiliar en Santa Bárbara de Heredia, dada la notificación de intervención, le solicitamos;

*1- **NO PROCEDER** con la intervención en el Comité Auxiliar en Santa Bárbara, 2- realizar una profunda y objetiva investigación de la situación existente,*

3- tomar en cuenta el grado de satisfacción que tiene la comunidad respecto al Comité.

Respecto a esta nota comenta la presidenta Venus Gutiérrez que según tengo entendido hay un conflicto. La semana pasada me pidieron a mí junto con el presidente de la Asociación que estuviera en una reunión ahí para explicar, y escuchar la versión de los miembros de la Cruz Roja y hay conflicto de relaciones humanas. Debido a ese conflicto el comité central decidió intervenir la Cruz Roja y en una intervención manifiestan ellos se puede durar hasta años. La preocupación también va encaminada en donde al tomar el mando el comité de Heredia puede trasladar equipo que ellos han comprado y también se quedan sin administrador y no se sabe cuanto tiempo se puede quedar sin junta directiva y se genera la situación más grave. Doña Vilma está enviando la nota pidiendo el apoyo a las fuerzas vivas del cantón. Siendo que la Cruz Roja es interés del cantón, no se si se toma el acuerdo, si lo enviamos a la comisión de jurídicos para que tengamos otros criterios.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia que hace como dos semanas tuve noticias de todos estos inconvenientes que se han estado dando en el seno de la Cruz Roja aquí a nivel local muy preocupada, definitivamente por las consecuencias, las implicaciones que todas estas situaciones puedan generar. Talvez mandarlo a jurídicos no me parece conveniente, de tomar cualquier acuerdo sería ahorita, máxime que en la nota viene como debe ser el acuerdo. Lo que no estaría de acuerdo es tomar parte o emitir algún criterio sin conocer a fondo toda la problemática y oír todas las partes, pero realmente la propuesta es en el sentido de apoyar el comité, que se haga la investigación, etc.

El regidor suplente Guillermo Vega manifiesta que debemos dar ese apoyo que solicitan, a nosotros al pueblo nos ha costado mucho esa Cruz Roja, así es que debemos darle todo el apoyo.

ACUERDO NO. 699-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse al señor Miguel Carmona Presidente de la Cruz Roja Costarricense solicitándole interponga sus buenos oficios para lograr el bienestar de nuestro Comité Auxiliar de Santa Bárbara en lo siguiente:

- 1-NO PROCEDER con la intervención en el Comité Auxiliar de Santa Bárbara**
- 2- Realizar una profunda y objetiva investigación de la situación existente**
- 3-Tomar en cuenta el grado de satisfacción que tiene la comunidad respecto al comité.**

Procede la presidenta Venus Gutiérrez a someter como definitivamente aprobado dado que el 20 de noviembre es la Asamblea Nacional, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo.

ACUERDO NO. 700-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda como definitivamente aprobado el apoyo solicitado por el Comité de la Cruz Roja de nuestro cantón.,

M-Oficio OAMSB-559-10 del despacho del señor Alcalde a.i. Marlen Alfaro Jiménez, donde remite fotocopia del oficio MSB-DI-318-2010 de la Arquitecta Evelyn Conejo para su conocimiento. La nota dice: Me permito darle el informe que usted me solicitó sobre el tema de la bóveda de la familia del regidor suplente Señor Guillermo Vega Campos.

Se realizó visita en compañía del panteonero Luis Alfaro, se ubicó la bóveda y se pudo comprobar que ya fue solventado el problema de deslizamiento o hundimiento de la misma, ya don Luis la levantó, colocó piedra y escombros por debajo y la estabilizó. Esto lo pudo hacer ya que esta bóveda no tiene nicho subterráneo. La razón del falseamiento es que la bóveda contigua donde reposa Doris Vargas Solís se amplió del tamaño que indicaba el contrato original que data de unos 30 años según indica el panteonero y la construcción nueva o remodelación no respetó el retiro de 50 centímetros que el Reglamento de Cementerios indica. La construcción de esta bóveda según me indican la realizó Ronald Rojas y el enchape de azulejo lo realizó Marvin Alfaro ambos funcionarios de esta municipalidad.

ACUERDO NO. 701-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-559-10 donde la alcaldía remite copia del informe del departamento de ingeniería sobre el caso de la bóveda de la familia del señor Guillermo Vega Campos.

N-Oficio OAMSB-553-10 del despacho de la alcaldía municipal licenciada Marlen Alfaro Jiménez, donde solicita un acuerdo para proceder al archivo del proceso penal que se lleva en contra del señor Fabián Aguilar Guzmán en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores y cuya audiencia preliminar está fijada para el 22 de noviembre del 2010. Adjunto fotocopia de los documentos respectivos.

Manifiesta la alcaldesa a.i. que este caso me permití traer el asunto acá precisamente por el desconocimiento como lo ha venido haciendo la administración y en pro de no cometer ningún tipo de error al ser un proceso penal y tener el cuidado debido, me permito hacerles un preámbulo de los antecedentes, era por una patente más bien, ustedes tomaron un acuerdo de fecha 29 de junio 2010, donde le otorgan la patente a dicho señor, sin embargo nunca se llevó ese acuerdo al proceso penal que estaba pendiente con la gran pérdida a mi criterio de recursos que ahora el 22 está fijada la audiencia preliminar, al no llegar a ese acuerdo la fiscalía siguió el trámite y estamos para audiencia preliminar. Evidentemente ya

el proceso se subsanó y demás. La municipalidad tampoco estaba pidiendo daños y perjuicios y no creo que haya ahí ningún daño, ya el asunto está solventado pero nunca llegó el acuerdo y la fiscalía continuó con los trámites, de ahí que se solicita el acuerdo y que se dispense de trámite por la fecha.

La presidente municipal Venus Gutiérrez manifiesta que debemos tomar el acuerdo primero dispensado de trámite si así lo consideramos, aprobar la solicitud y dejarlo definitivamente aprobada

Manifiesta la regidora Ana Cecilia Solís, como dice la alcaldesa no tiene ninguna razón de ser el continuar con eso, el expediente se subsanó, de parte de nosotros revisamos todo lo actuado, a él se le otorgó la patente, no tiene ningún sentido que continuemos con eso, es mejor tomar el acuerdo para comunicarlo

ACUERDO NO. 702-2010

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite la solicitud de la alcaldía municipal, de archivar el proceso penal que se lleva en contra del señor Fabián Aguilar Guzmán en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores y cuya audiencia preliminar está fijada para el 22 de noviembre del 2010.

ACUERDO NO. 703-2010

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda proceder al archivo del proceso penal que se lleva en contra del señor Fabián Aguilar Guzmán, en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores y cuya audiencia preliminar está fijada para el 22 de noviembre del año 2010.

ACUERDO NO. 704-2010

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo de proceder, al archivo del proceso penal que se lleva en contra del señor Fabián Aguilar Guzmán, en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores y cuya audiencia preliminar está fijada para el 22 de noviembre del año 2010.

P-Oficio OAMSB-555-10 firmado por la alcaldesa a.i. Marlen Alfaro, donde informa que si bien es cierto es materia administrativa y debido a mi ocupación temporal del puesto de Alcaldesa, me resulta preocupante el hecho de que desconozco quiénes además de la suscrita y el Sr. Orlando Vargas Solís, tenemos las llaves de la Municipalidad, pues al parecer hay otras personas autorizadas y desconozco quiénes más poseen llaves del inmueble, lo que a mi criterio personal atenta contra la seguridad de los bienes y documentos que se custodian en este edificio, esto para efectos de exoneración de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otro tipo que pudiera recaer sobre mi persona.

ACUERDO NO. 705-2010

El Concejo Municipal acuerda dar como recibido y conocido oficio OAMSB-55-10, donde la alcaldesa a.i. se exonera de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otro tipo respecto a las personas que poseen llaves del edificio municipal

O-Oficio OAMSB-554-10 firmado por la alcaldesa a.i, Marlen Alfaro Jiménez, donde pone en conocimiento del Concejo Municipal el permiso sin goce de salario otorgado por el Ing. Rolando Hidalgo Villegas - Alcalde Municipal, al funcionario Geovanny Alfaro Rodríguez, a

efectos de que este órgano decida al respecto, ya que posteriormente se han recibido dictámenes por parte del Departamento de Recursos Humanos y del Jefe de Cómputo, de lo contraproducente que sería la concretización de dicho permiso debido a que la Municipalidad envió al Sr. Alfaro a recibir capacitación y el perjuicio que la ausencia de este funcionario ocasionaría en cuanto a la implementación del proyecto SITRIMU. Adjunto fotocopia de los oficios relacionados con el tema. Sin otro particular, agradezco su atención.

Indica la presidenta municipal Venus Gutiérrez que este tema es meramente administrativo, aparentemente hay un acuerdo del Concejo anterior que cuando se trata de permisos sin goce de salario a funcionarios que ejercen la administración tributaria y que han recibido capacitación al respecto, tenía que ser conocido por el Concejo y aprobado, no se si la señora Secretaria recuerda si existe ese acuerdo. No tiene lógica que se envíe a un empleado a que se capacite, que asuma y que luego se le de un permiso sin goce de salario, eso no tiene sentido.

Comenta la regidora Karen Fonseca que si existe un acuerdo que en alguna medida nos faculte para echar atrás eso, pues sería magnifico. Si no existe un acuerdo sería conveniente señora Alcaldesa que estudiara con el departamento legal la posibilidad de revocar el acto, porque ese acto que le da ese permiso no es un acto que esté motivado, porqué se lo da, voy a leer el artículo 145 del Código Municipal que dice: El alcalde municipal podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal. Yo creo que es más que abundante lo que dice, es cortito pero el acto que le concede a don Giovanni algún tipo de derecho para irse con un permiso sin goce de salario, pues no me parece, no está justificado, no está motivado, el mismo en el oficio 254 que giró a nosotros como Concejo dice, en lo que se refiere al funcionario Giovanni Alfaro Rodriguez se le han cancelado varias horas extras, viáticos, todo eso para la capacitación y además en beneficio del municipio. Así que yo no entiendo como a una persona que se le dado tanto ahora se le deje ir. Yo sé que no existe en este momento interés del señor Alcalde por conservar a funcionarios porque ya sale, pero me parece mas que obvia la actitud del señor Alcalde al darle permiso a una persona que es muy necesaria, que está muy capacitada para implementar eso y nosotros creo que todos los que hemos asistido a las reuniones de las charlas y que nos hemos quedado aquí en las charlas donde se ha impartido lo que es el SITRIMU pues estamos conscientes de la importancia que eso va a reflejar en las arcas municipales. No es posible que dejemos ir al funcionario así porque así, me parece que si existe el acuerdo, pues que nosotros deberíamos buscarlo y hacerlo nuestro verdad, en el caso de que no existiera, si me parece que se debería buscar la forma de revocar el acto, por falta de motivación del acto administrativo que concede ese permiso, conjuntamente con el artículo 145 del Código Municipal por cuanto está perjudicando a la municipalidad.

La Alcaldesa a.i., dice que es valido resaltar que se trajo al Concejo por dos acciones que se dieron de manera inesperada para mi persona, ni siquiera sabia del permiso sin goce de salario y más bien falta anexar un memorando que mandó la encargada de recursos humanos, creo que fue el segundo día que yo estaba en la gestión y fue por ahí que comencé averiguar y me planteó verbalmente su solicitud. De ahí que mi curiosidad creció y comencé a ver a que se dedica el funcionario que tenía revestimiento, que iba a incidir directamente en la recaudación tributaria, siendo de materia tributaria y hablándolo con otros funcionarios me dijeron que si había un acuerdo. Y para no pasar por encima y no cometer ningún tipo de diligencia de mi parte, es que se pone de su conocimiento, si ustedes deciden algo contrario pues ya, si el tiempo me lo permite pues se tomaran las

acciones que haya que tomarse ya administrativamente, pero de lo contrario si considero que debe conocerlo el Concejo Municipal.

La presidenta Venus, lo que procede es enviarlo a la comision de jurídicos para que se haga la investigación del caso, si existe el acuerdo, tomar la decisión final

ACUERDO NO. 706-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de jurídicos para su estudio y pronunciamiento, oficio OAMSB-554-10, donde la alcaldesa a.i., Marlen Alfaro Jiménez pone en conocimiento del Concejo Municipal el permiso sin goce de salario otorgado por el Ingeniero Rolando Villegas Alcalde titular.

P-Oficio OAMSB-555-10 firmado por la alcaldesa a.i. Marlen Alfaro, donde informa que si bien es cierto es materia administrativa y debido a mi ocupación temporal del puesto de Alcaldesa, me resulta preocupante el hecho de que desconozco quiénes además de la suscrita y el Sr. Orlando Vargas Solís, tenemos las llaves de la Municipalidad, pues al parecer hay otras personas autorizadas y desconozco quiénes más poseen llaves del inmueble, lo que a mi criterio personal atenta contra la seguridad de los bienes y documentos que se custodian en este edificio, esto para efectos de exoneración de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otro tipo que pudiera recaer sobre mi persona.

Sobre esta nota externa la presidenta municipal Venus Gutiérrez que usted Marlen como Alcaldesa a.i, es la que debe investigar quienes son las que tienen llaves y proceder, no se los compañeros que opinión le merece, que acuerdo podemos tomar nosotros, no sé.

La regidora Karen Fonseca dice que no lo veo como acuerdo, si lo veo que tiene que haber un responsable de las llaves municipales y acuérdesese que se han perdido expedientes, cosas y es mejor parar eso, yo la entiendo el grado de preocupación de la señora Alcaldesa porque ella tiene llaves, ella es la alcaldesa y que otras personas estén entrando y saliendo así como pedro por su casa pues es preocupante. Ahora no se si la podemos ayudar con un acuerdo, pero yo creo que debería recoger todas las llaves y disponer a quien deja entrar y a quien no.

La presidenta municipal manifiesta que es un asunto meramente de competencia de la alcaldía, que esta en todo el derecho de ejercerla.

La señora Alcaldesa a.i, Marlen Alfaro manifiesta, mi preocupación resultó por ejemplo el día viernes que subí como cualquier mortal a comerme algo con mi familia y vi. la municipalidad de par en par y no era nuestro querido Landito quien había abierto. Ayer que Venus me llamaba yo andaba en una diligencia personal, yo le decía, Venus yo se de Lando, pero yo se que otras personas abren y no se quienes son. Me preocupación es talvez por la ocupación temporal que yo voy a tener y que ya se me han suscitado problemas por ciertas situaciones que he tratado de ordenar y que no son las más apropiadas para el manejo de una municipalidad. Entonces al no tener conocimiento quienes son, yo no se siquiera a quien se las tengo que pedir, mas bien casi pedí información para ver si alguna comision las tiene, ese era el afán más que todo, pedir información a ver si ustedes saben de alguna comision las tiene, para respetar ese error

La regidora Ana Cecilia Solís le manifiesta a la señora Alcaldesa Marlen que esto es un asunto meramente administrativo donde usted está en toda la libertad, en todas las facultades para tomar las decisiones que considera pertinentes.

ACUERDO NO. 707-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-555-10, donde la alcaldía se exonera de cualquier

responsabilidad civil, penal o cualquier otro tipo que pudiera recaer sobre su persona.

Q-Oficio OAMSB-556-10 del despacho del alcalde en ejercicio Marlen Alfaro, donde en referencia al Memorando 414-2010 enviado a Recursos Humanos solicitando emitir un informe acerca de la situación laboral de los funcionarios de Rentas y Patentes Mario Rodriguez y Carlos Cambronero, el plazo para responder de dicha funcionaria no se cumplido, por lo que estamos a la espera de dicha respuesta para proporcionar a ustedes la información pertinente. Adjuntamos fotocopia de dicho memorando.

ACUERDO NO. 708-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-556-10 donde la alcaldesa a.i, le solicitó al departamento de Recursos Humanos un informe laboral de los funcionarios de Rentas y Patentes Mario Rodriguez y Carlos Cambronero.

R-Oficio OAMSB-558-10 del despacho del alcalde a.i, Licenciad Marlen Alfaro, donde adjunta el informe laboral del Ingeniero Daniel Zeledón Castillo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de los meses de abril a setiembre del 2010, para su conocimiento.

ACUERDO NO. 709-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el oficio OAMSB-558-10 donde la alcaldesa Marlen Alfaro hace entrega al Concejo Municipal los informes elaborados por el Ingeniero Daniel Zeledón de la Unidad Técnica, de abril a setiembre del 2010. Se traslada a la comision de Hacienda y Presupuesto para su análisis correspondiente

S-Oficio OAMSB-557-10 firmado por la alcaldesa a.i, Marlen Alfaro Jiménez, donde informa, con respecto al Memorando 408-2010 enviado a la Arquitecta Evelyn Conejo, solicitando información sobre si se está tramitando algún anteproyecto de construcción de la Casa de la Cultura, el departamento de ingeniería nos ha informado que no ha ingresado ninguna documentación al respecto.

ACUERDO NO. 710-2010

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido oficio OAMSB-557-10 donde la alcaldía informa que el departamento de ingeniería no ha recibido documento algo con respecto a la construcción de la Casa de la Cultura de nuestro cantón.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Informe de la Comision de Asuntos Jurídicos Numero 45-CAJMB-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde reunión celebrada el 15 de noviembre del 2010

La Comisión de Asuntos Jurídicos con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez y Ana Cecilia Solís y fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal, en la sesión número 28 del 9 de noviembre del 2010, recibió nota firmada por la señora Olga Rosa Alfaro Vargas autenticada por el Licenciado

Alvaro Enrique Alfaro Jiménez, en donde manifiesta: " les solicito resolver la solicitud incoada por la suscrita, señora Olga Rosa Alfaro Vargas, en cuanto al trámite para el visado de planos, (lotificación de proyecto urbanístico en el distrito de Santo Domingo del Roble), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos.

Precédase a lo prescrito en sesión ordinaria número 2154-08, artículo 05, del 03 de septiembre de dos mil ocho y con relación al oficio PDU-TOPCAT-92-07, del departamento de Topografía, Catastro y Bienes Inmuebles, de esa Corporación, con fecha 18 de mayo de 2007. Así mismo, determínese la ubicación del terreno a ceder a la Municipalidad correspondiente al 10 % para área verde, conforme el acuerdo N° 277-06, publicado en la Gaceta N° 169 del año 2006.

Hechas las consultas de rigor, tanto en el INVU como en el MTNAE, se determinó que hemos cumplido con todos los requisitos exigidos, por lo que al no haber disposición en contrario conforme el oficio IMN-DA0970-2008, del Instituto Meteorológico Nacional, Departamento de Aguas, aplica lo dispuesto en la ley 8220, ley sobre la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, no pudiendo la Municipalidad pedir el cumplimiento de nuevos requisitos.

De no prosperar nuestra gestión, solicito se acoja el silencio positivo, invocado en oficio presentado a su consideración y recibido en ese Concejo, con fecha 20 de abril del año en curso, o en su defecto, se dé por agotada la vía administrativa, conforme lo prescrito en artículos 356, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública". Segundo: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 681-2010 aprobó el informe número 40 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se da respuesta a la nota de la señora Olga Rosa Alfaro Vargas, dirigida al Concejo Municipal anterior, con fecha de recibido 20 de abril del 2010, dictamen que establece lo siguiente:

PRIMERO: SOLICITAR A LOS DEPARTAMENTOS DE TOPOGRAFÍA Y CATASTRO, LEGAL, INGENIERÍA Y ACUEDUCTO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL ACUERDO 2251-08, PROCEDAN A RENDIR LOS INFORMES SOLICITADOS EN EL PLAZO DE 8 DÍAS.

SEGUNDO: SOLICITAR A LA SEÑORA OLGA ROSA ALFARO VARGAS, QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN O AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA FLORITA VARGAS NUÑEZ, PARA QUE LA CONTINÚE REPRESENTANDO EN EL TRAMITE DE ESTE CASO."

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que a la mayor brevedad se proceda a notificar a la señora Olga Rosa Alfaro Vargas el acuerdo No. 681-2010 del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que previo a resolver lo que a derecho corresponda deberá cumplir la señora Olga Rosa Alfaro Vargas, con lo prevenido en el acuerdo 681-2010 del Concejo Municipal

ACUERDO NO. 711-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 45-CAJMSB-2010. Acuerdo firme ACUERDO NO. 712-2010

El Concejo Municipal acuerda definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 45-CAJMSB-2010.

B-Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 46-CAJMB-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde reunión celebrada el 15 de noviembre del 2010

La Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que la regidora Karen Fonseca, presentó una moción en la Sesión Ordinaria No. 5 del Concejo Municipal, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 01 de junio del año dos mil diez, relacionada con el oficio AUMSB-63.2010 del Departamento de Auditoría, referente al monto económico pagado al asesor legal de planta Licenciado Guillermo Goyenaga Calvo.

Segundo: Que esta comisión ha estudiado tanto el oficio AUMSB-63.2010, como la moción presentada por la regidora Karen Fonseca y

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Acoger la moción de la regidora Karen Fonseca en el sentido de ordenar a la Auditoría Municipal que realice la relación de hechos del informe AUMSB-63-2010, **DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DADOS EN EL ACUERDO 146-2010**, de la sesión ordinaria número seis. De fecha 8 de junio del año dos mil diez, y se lo entregue a este Concejo en el plazo de ocho días.

ACUERDO NO. 713-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la comisión de Jurídicos Número 46-CAJMSB-2010. Acuerdo firme

C- Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número 47-CAJMB-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde reunión celebrada el 15 de noviembre del 2010

La Comisión de Asuntos Jurídicos con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que la regidora Karen Fonseca, presentó una moción en la Sesión Ordinaria No. 25 del Concejo Municipal, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 19 de octubre del año dos mil diez, relacionada con el oficio OAMSB-222-2010 enviado por la Alcaldía al señor auditor interno Mario González Solazar referente al oficio AD.AIMSB-04-2010 de la Auditoría Municipal, de fecha 10 de mayo del 2010, en relación a las acciones seguidas para contraer el pago que se le autorizó al asesor legal de planta, mismo que en su momento se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente. Segundo: Que esta comisión ha estudiado tanto el oficio el oficio OAMSB-222-2010 de la Alcaldía y el oficio AD.AIMSB-04-2010 de la Auditoría Municipal, como la moción presentada por la regidora Karen Fonseca y

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA.

Acoger la moción de la regidora Karen Fonseca en el sentido de Ordenar a la Auditoría Municipal que realice la relación de hechos del informe AD. A1MSB-04-2010, **DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DADOS EN EL ACUERDO 146-2010**, de la sesión ordinaria número seis. De fecha 8 de junio del año dos mil diez, y se lo presente a este Concejo en el plazo de ocho días.

Nota: La regidora Karen Fonseca Sánchez de acuerdo al artículo 31 inciso a) del Código Municipal se abstiene de votar, en su lugar vota el regidor suplente Guillermo Vega Campos

ACUERDO NO. 714-2010***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la comisión de Jurídicos Número 47-CAJMSB-2010. Acuerdo firme***

D-Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número 48-CAJMB-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde reunión celebrada el 15 de noviembre del 2010

La Comisión de Asuntos Jurídicos con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde, y fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que la regidora Karen Fonseca, presentó una moción en la Sesión Ordinaria No. 25 del Concejo Municipal, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 19 de octubre del año dos mil diez relacionada con el oficio AAIMSB-05-2010 del departamento de Auditoría, donde le solicita al Concejo Municipal proceder a nombrar un órgano de procedimiento competente tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto mediante el cual se dispuso cancelar la compensación económica fijada a funcionarios municipales, mismo que en su momento se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente.

Segundo: Que esta comisión ha estudiado tanto el oficio AD.AIMSB-05-2010, como la moción presentada por la regidora Karen Fonseca y

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Acoger la moción de la regidora Karen Fonseca en el sentido de Ordenar a la Auditoría Municipal que realice la relación de hechos del informe AUMSB-05-2010, **DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DADOS EN EL ACUERDO** 146-2010, de la sesión ordinaria número seis. De fecha 8 de junio del año dos mil diez, y se lo entregue a este Concejo en el plazo de ocho días.

Nota: La regidora Karen Fonseca Sánchez de acuerdo al artículo 31 inciso a) del Código Municipal se abstiene de votar, en su lugar vota el regidor suplente Guillermo Vega Campos

ACUERDO NO. 715-2010***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la comisión de Asuntos Jurídicos Número 48-2010. Acuerdo firme***

E-Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número 49-CAJMB-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde reunión celebrada el 15 de noviembre del 2010

La Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que la regidora Karen Fonseca., presentó una moción en la Sesión Ordinaria No. 25 del Concejo Municipal, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 19 de octubre del año dos mil diez relacionada con el oficio AUMSB-72-2010 enviado al despacho del señor Alcalde por el Departamento de Auditoría, referente al oficio OAMSB-252-2010, dirigido al Concejo Municipal, relacionado con un procedimiento administrativo de un funcionario municipal.

Segundo: Que esta comisión ha estudiado tanto los oficios AUMSB-72-2010, OAMSB-252-2010, como la moción presentada por la regidora Karen Fonseca y

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Acoger la moción de la regidora Karen Fonseca en el sentido de Ordenar a la Auditoría emitir un informe o relación de hechos, si hay mérito con relación al informe AUMSB-72-2010 y hacerlo llegar al Concejo en el término de quince días-.

Nota: La regidora Karen Fonseca Sánchez de acuerdo al artículo 31 inciso a) del Código Municipal se abstiene de votar, en su lugar vota el regidor suplente Guillermo Vega Campos

ACUERDO NO. 716-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 49-CAJMSB-2010. Acuerdo firme

F- Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 49-CAJMSB-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde reunión celebrada el 15 de noviembre del 2010

La Comisión de Asuntos Jurídicos con la presencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal.

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 28 del 9 de noviembre del 2010, recibió el Oficio DRCMSB-172-10 firmado por el licenciado Mario Rodríguez Murillo encargado de rentas y cobranzas, donde manifiesta que la Ley de Licores en su artículo 12 señala que cada dos años y en los primeros quince días del mes de diciembre, las Municipalidades determinaran el número de ventas de licor que pueden abrirse o continuar abiertas en cada una de las poblaciones, por lo que solicita tomar el acuerdo para realizar la respectiva renovación del Bienio de las Patentes de Licores correspondiente al año 2010.

Segundo: Que esta comisión ha revisado dicha solicitud y ha determinada que la misma se ajusta a derecho.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la renovación del Bienio de las Patentes de Licores correspondiente al año 2010.

ACUERDO NO. 717-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero 50-CAJMSB-2010. Acuerdo firme

G-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-54-2010, con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, 44,49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 28 del día 9 de noviembre del 2010, recibió no/a firmada por el contador municipal Rafael Ángel Víquez donde hace entrega del estudio de las nuevas tarifas de los servicios municipales relacionados con los servicios de cementerio, recolección de basura y aseo de vías, para

que sea aprobado por el Concejo, publicarlo en la gaceta y ponerlo al cobro en enero del 2011.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 643-2010, remite la referida nota a esta Comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y a determinado que la Municipalidad debe garantizar a los contribuyentes de los servicios que brinda, que las tasas que se cobren estarán ajustadas al costo efectivo para la prestación de dichos servicios, mas el 10% de utilidad para el desarrollo de los mismos, según se establece en el artículo 74 del Código Municipal.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

PRIMERO: Aprobar las nuevas tarifas de los servicios municipales relacionados con los servicios de cementerio, recolección de basura y aseo de vías, según se establecen en la nota enviada por el contador municipal, pero con las siguientes modificaciones: Para el servicio de defunción en nicho del cementerio central de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 718-2010

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-54-2010. Acuerdo firme.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A-Buenas noches informe de la alcaldía de la semana del 8 al 16 de noviembre, puedo decir que estamos asistiendo y representando a la Municipalidad de Santa Bárbara al ciclo de la Feria Derecho Constitucional Municipal, los días miércoles 10 y jueves 11 de noviembre. Recolección el día jueves 11 del compendio o base de datos de derecho constitucional municipal. Se encuentra bajo la custodia del Departamento de Cómputo. Es una base de datos muy importante, es una compilación de todos los derechos de amparo que se han presentado en las municipalidades de Heredia, ¿cómo se han resuelto? Tiene unos índices de búsqueda formidable, lo que pasa que para darles la información en computación me quedo un poquito atrás, ver como van administrar dicho material. Seria importante que mas adelante sea de acceso del Concejo como de los personeros administrativos

Atención al público conforme a las citas que se han otorgado y se ha tramitado todas las incidencias que estos han presentado. Supervisión de obras de infraestructura, entre ellas convenio con el Sr. Johnny Ramírez el cual está muy adelantado y el peligro eminente se quitó y se están construyendo las cajas de registro, labores acueductos. Inspecciones a los cementerios por los lineamientos que se están plantando en el cementerio de San Bosco. Visita a los Tribunales de Justicia para documentarme de varios procesos que están pendientes y ponerlos al tanto del mismo, contestación de demandas. Tramitación, contestación, procesos Judiciales. Acatamiento e implementación de medidas correctivas, a fin de acatar dichas órdenes sanitarias. Muy importante que se giraron por ejemplo en torno a la contaminación presente en el agua de la calle La Paulina, ya se dieron los lavados de tanques y el agua ahorita está llegando bien, se subsanó el problema en el término que nos suministró el Ministerio de Salud. También se tomaron medidas y se ordenó el lavado del tanque del Estadio Carlos Alvarado. Tramitación de asuntos varios administrativos. Saneamiento en algunos procedimientos administrativos., que se venían llevando no acorde a la normativa existente. Solicitud de criterios a los diferentes

departamentos. Elaboración de respuestas y solicitudes varias a las peticiones de los administrados. Se trata de cumplir con los términos y se asistió al

Foro CILOVIS impartida por la Comisión Local de Vigilancia de la Salud y a la celebración del Día del Servidor Comunitario.

Indica la presidenta municipal Venus Gutiérrez que acompañó a la alcaldesa a.i. Marlen Alfaro y al equipo de profesionales de la municipalidad a la solicitud que nos hizo el presidente de la Asociación de Desarrollo de Chahuities el jueves pasado, para verificar la contaminación que había ahí con la red.

Interviene la Alcaldesa para aclarar que respecto a este punto yo le comenté a don Hernán antes de entrar, pero ya que la presidenta toca el tema es importante que sea de conocimiento de todos. Estamos a la espera de que doña Soraya nos brinde la información, si contamos con la tubería para agua potable, para hacer ese trabajo en forma total, sin embargo no contamos con la presencia de doña Soraya por tres días porque está incapacitada.

El sindico Miguel Alfaro Pérez le pregunta a la Alcaldesa interina Marlen Alfaro ¿Cómo van los trabajos en Cuesta Colorada? Ya que tengo problemas de agua, si falta mucho para terminar el trabajo.

Le responde la alcaldesa, comenzando con Cuesta Colorada independientemente que la administradora o la encargada del acueducto está incapacitada, yo me he hecho cargo de manera personal, los trabajos se están realizando, se esta tomando también muestras de las aguas de los acueductos. Se está trabajando en varias fugas grandes que se han dado, inclusive la instalación de la prevista en la zona acá del parque. En cuanto a la solicitud que me hizo su señora esposa ayer vía telefónica don Miguel se trató hoy y hoy ustedes están con agua verdad. Aquí no contamos con planillas para averías después de la hora de horario. Había una situación que por error habían cerrado una llave, no me consta porque no estuve ahí, pero hoy se pasó a la cañería nueva y por eso ustedes hoy tienen agua. Importante que los trabajos de Cuesta Colorada están avanzando, segundo las fugas que usted me manifestó como se lo dije el domingo es una por el estadio y la de Rosa Blanca ya se reparó hoy.

La regidora Ana Cecilia Solís manifiesta que le preocupa que se han estado tomando acuerdos en el cual solicitamos a varios departamentos de la administración, que nos rindan informes, en especial me preocupa el caso de Katsi que se había dado en 22 días para que rindieran los informes, entonces no se si usted ha tenido conocimiento de este gran problema que tenemos con esa urbanización de San Juan, si ha oído algo al respecto, el tiempo va corriendo y la idea era ver si se podía documentar un poquito y hablar con los encargados de los departamentos involucrados, para que se apeguen al plazo y nos cumplan para nosotros a nuestra vez cumplir con los desarrolladores y la gente que ha invertido en este proyecto urbanístico. También esta otro asunto que habíamos aprobado que también fuera en relación con la elaboración de un proyecto para la adquisición de un lote en San Juan, donde se pudiera ubicar un nuevo tanque y abarcara también el área donde está el tanque existente en la cuesta el Solitario. Estaba recordando que eso se le trasladó a la administración para que se procediera a elaborar ese proyecto formal para presentarle a la familia dueña de esos terrenos y ver si se pueden invertir unos recursos que están ahí desde hace como dos años. La idea es ver si puede dentro de su apretada agenda sacar un ratito para ver si eso se le remitió a los departamentos correspondientes y si se está trabajando al respecto, se lo agradecería.

Aclara la presidenta que hoy estuvo hablando con doña Evelyn del caso de Katsi, me dijo que hoy habían ido al lugar ella, el asesor legal, el auditor y que se reunían hoy mismo para ya elaborar el informe nuestro. Si es importante que ese informe esté llegando porque vamos a tener la atención del desarrollador.

Contesta la alcaldesa, sobre ese punto es muy importante, mi colaboración la semana pasada fue muy escueta, lo que si hay casos que obviamente no conozco y valga la información que usted me da, igualmente la alcaldía no solo tiene que ser las sesiones, la alcaldía lo dije la vez pasada está abierta para que ustedes se acerquen y me manifiesten las preocupaciones que ustedes tienen, sobre todo en cuanto plazos, que yo entiendo perfectamente las consecuencias de eso.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con quince minutos

Secretaria

Presidente